

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 058-ES-TA-0057

Páginas: 17

Nº Expediente: CO-TA-21-011

Objeto: Suministro de bomba sumergible y polipasto eléctrico para el sistema de tratamiento de efluentes líquidos en la CN VANDELLÓS I

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

PREPARADO: Javier Durán López	REVISADO: Nieves Martín Palomo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodriguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	--------------------------------------	---	--	---

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-21-011

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es el suministro e instalación de una bomba sumergible adaptada a las nuevas necesidades de dilución del sistema, así como el suministro de un nuevo polipasto eléctrico dimensionado para el manejo de la nueva bomba a suministrar, así como otras actividades asociadas. Todo ello, para el sistema de tratamiento de efluentes líquidos radiactivos en la C.N. Vandellós I, actualmente en fase de latencia.

Estos elementos sustituirán a los existentes en el sistema que se utilizan para la captación de agua de mar y que se encuentran en el interior de la Estación de Bombeo.

Las tareas a desarrollar son las siguientes:

- Suministro y montaje de una bomba sumergible.
- Desmontaje de polipasto existente y adecuación de viga carrilera.
- Suministro y montaje de un polipasto eléctrico.
- Suministro e instalación de un nuevo cuadro eléctrico para la alimentación de los nuevos equipos suministrados.
- Inspecciones, pruebas y puesta en servicio de los nuevos equipos.
- Suministro de set de repuestos y consumibles.
- Elaboración de informe final de trabajos realizados.

Se trata de un contrato de suministros para cuya ejecución se requieren actividades complementarias de instalación y una ayuda de obra, por lo que para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes al de suministros.

2. División en lotes

El objeto del contrato impide su división en lotes ya que tanto el suministro e instalación de los nuevos equipos para el sistema de tratamiento de efluentes líquidos radiactivos, así como la puesta en servicio de los mismos, están intrínsecamente ligados con el fin de poder asegurar el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

058-ES-TA-0055

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0057	0	Octubre 2021	3

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42000000-6 - Maquinaria industrial

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 54.500,00 € (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 11.445,00 €, lo que hace un total de 65.945,00 €, IVA incluido, por los seis (6) meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	54.500,00 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	11.445,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	65.945,00 €

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tomado como referencia los costes relativos al siguiente contrato adjudicado por Enresa para:

- El “Suministro e instalación de inclinómetros en el cajón del reactor de la C.N. Vandellós I”, con nº de expediente 058-CO-TA-2019-0002. En este expediente se han tenido en consideración los trabajos de instalación eléctrica, de revisiones y pruebas en campo, así como la realización de informe final de trabajos realizados, correspondientes a las partidas nº 4, 5 y 7.

Asimismo, se han tomado como referencia los costes de partidas similares a las del objeto del presente contrato en otras contrataciones de otras entidades del sector público, tales como:

- El “Suministro de 4 bombas sumergibles en cámara seca en EDAR Arroyo del Soto” para el Canal de Isabel II, S.A.. Nº expediente 81/2019 del Portal de contratación de la Comunidad de Madrid. En este expediente se ha considerado el suministro de bombas de características técnicas algo mayores que la que es objeto de este contrato, correspondiente a la partida nº 1 indicada en la tabla a continuación.
- El “Suministro de bombas sumergibles de colocación vertical en acero inoxidable en Hontoria de Cerrato”, para la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSA). Nº expediente TSA0067014. En este expediente se ha considerado el suministro de bombas de características técnicas algo mayores que la que es objeto de este contrato, correspondiente a la partida nº 1 indicada en la tabla a continuación.
- El “Suministro de tres bombas sumergibles para pozo de Olabeaga”, para Metro Bilbao, S.A. Nº expediente 18/63. En este expediente se ha considerado el suministro de bombas de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0057	0	Octubre 2021	4

características técnicas algo mayores que la que es objeto de este contrato, correspondiente a la partida nº 1 indicada en la tabla a continuación.

- El “Desmontaje del polipasto antiguo y suministro y montaje de un polipasto eléctrico, en el puente grúa de la E.B.A.R.P. San José de La Rinconada.” para la Consejería delegada de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA). Nº expediente 185/18. En este expediente se ha considerado el desmontaje de un polipasto de similares características que el que es objeto de este contrato, correspondiente a la partida nº 2 indicada en la tabla a continuación.
- El “Suministro de polipasto para la sala de deshidratación de la EDAR La Almozara.” para la Gerencia de Ecociudad Zaragoza S.A.U. Nº expediente 2018330. En este expediente se ha considerado el suministro de polipasto eléctrico de características técnicas algo mayores que el que es objeto de este contrato, correspondiente a la partida nº 3 indicada en la tabla a continuación.
- El “Suministro e Instalación de polipastos eléctricos para las EDARs de Sta. Ponça, Pageura y Bendinat” para Gerencia Calvià 2000 - Ajuntament de Calvià (Mallorca). Nº de expediente 2019-110. En este expediente se ha considerado el suministro de polipasto eléctrico de características técnicas algo mayores que el que es objeto de este contrato, correspondiente a la partida nº 3 indicada en la tabla a continuación.

Para el suministro de los sets de repuestos y consumibles de operación para la bomba y polipasto, correspondiente a la partida nº 6, se ha considerado un valor en torno al 5% del valor total de las partidas 1 y 3, correspondientes al suministro e instalación de la bomba y el polipasto.

A continuación, se desglosa el presupuesto calculado, por partidas:

Código	Descripción	Importe
1	Suministro e instalación de bomba sumergible.	15.800,00 €
2	Desmontaje de polipasto actual y adecuación de viga carrilera.	7.600,00 €
3	Suministro e instalación del nuevo polipasto eléctrico.	13.700,00 €
4	Suministro e instalación de nuevo cuadro eléctrico y panel de alimentación y control de la bomba sumergible. Se incluye la conexión eléctrica tanto de la bomba como del polipasto.	8.900,00 €
5	Inspecciones, pruebas en campo y puesta en servicio de la bomba y el polipasto.	5.000,00 €
6	Suministro de set de repuestos y consumibles de operación	1.400,00 €
7	Elaboración de informe final de trabajos realizados	2.100,00 €
	TOTAL	54.500,00 €

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75 %)	40.875,00 €
Costes indirectos (25 %)	13.625,00 €
Gastos generales de la estructura (18%)	9.810,00 €
Beneficio Industrial (7 %)	3.815,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CV-TRABAJOS ADAPTACIÓN LATENCIA (pospres 247650)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022
54.500,00 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla la posibilidad de modificación acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 54.500,00 €, se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de seis (6) meses, siendo su importe equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA., al no contemplarse modificaciones ni prórrogas al mismo.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP No procede.

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato es la Central Nuclear Vandellós I, no resultando posible que su ejecución se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de su formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP y tramitación ordinaria.

2. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6)), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría No aplica.

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 54.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 54.000,00 euros.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Una relación de los principales trabajos realizados de naturaleza similar a las actividades objeto del contrato en curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, al menos uno de los cuales sea superior a 40.000 euros.

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 89.1.h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

-Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento, procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

-Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

-Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:** No aplica.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

No se contemplan.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: No se contemplan.

2. Puntuación máxima oferta económica. 100 puntos.

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura de la Dirección de Operaciones.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

-Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

-Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará al responsable del contrato los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

-A la finalización de las pruebas de puesta en servicio, en el plazo máximo de un mes, deberá emitir un informe de resultados que demuestren el correcto funcionamiento de los nuevos equipos suministrados.

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

1. Plazo de garantía.

Veinticuatro (24) meses

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El suministro tiene por objeto disponer de los equipos necesarios para realizar las operaciones necesarias ante un eventual vertido de líquidos radiactivos que se pudiera producir, durante la fase de latencia. La correcta instalación de dichos equipos, así como la realización de las pruebas y su puesta en servicio son actividades de suma importancia ya que garantizan que los bienes funcionarán con los estándares de calidad, seguridad y protección radiológica requeridos. Así pues, las tareas objeto del contrato que se consideran críticas son la supervisión de la instalación, inspecciones, pruebas en campo y puesta en servicio de los nuevos equipos para el sistema de tratamiento de efluentes líquidos radiactivos.

El resto de las tareas pueden ser objeto de subcontratación.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación

Entregas y pagos parciales

El pago del precio se realizará una vez aprobado por Enresa los trabajos realizados según los siguientes hitos:

1. Suministro, instalación y puesta en servicio de bomba sumergible, polipasto eléctrico y cuadro de alimentación.

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se efectuará el pago del 80 % una vez se reciban en la instalación de Vandellós I y hayan quedado completamente instalados.

2.Realización de pruebas de puesta en servicio y entrega de informe final de trabajos realizados

Se efectuará el pago del 20 % del precio una vez realizadas las pruebas de puesta en servicio de los equipos y entregado y aprobado el informe final de trabajos realizados.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán efectuar una visita a la instalación para conocer el estado actual de las instalaciones donde deberá suministrarse e instalarse los nuevos equipos.

La solicitud de visita deberá realizarse con al menos 3 días de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas.

En caso de estar interesados en llevar a cabo la visita, deberán realizar la solicitud a través de la siguiente dirección de correo electrónico: jdul@enresa.es

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0057	0	Octubre 2021	14

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO aplica

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0057	0	Octubre 2021	16

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-TA-0057	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio, expediente nº....., y de las condiciones que se figuran en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar el poderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

para que en este, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....